CAPACITACION COMITÉ PARITARIO 2016





¿Qué es el comité paritario?

El Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo integrador entre el empleador y sus trabajadores y puente para divulgar, promocionar, prevenir y vigilar las actividades y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de las empresas.

Decreto 2013 (Junio 6 de 1986)



¿Cómo se conforma el comité?



Está conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores dependiendo del numero de empleados de la empresa Así:

Numero de empleados	Representantes
10 a 49	1
50 a 499	2
500 a 999	3
1000 o más	4

Las Empresas con menos de 10 Trabajadores, deben tener un trabajador que se desempeñe como Vigía Ocupacional.



¿Cómo elegir el comité paritario de mi empresa ?:



Los representantes de los trabajadores se eligen por libre votación.

El empleador nombra sus propios representantes.

El comité paritario tiene una vigencia de dos años.



¿Cuáles son los compromisos del empleador para impulsar el comité paritario de su empresa ?



- Designar sus representantes al comité paritario de salud ocupacional.
- ✓ Promover y facilitar la elección de los representantes.
- Nombrar al presidente del comité.
- ✓ Legalizar y registrar el comité



¿Cuáles son los compromisos de los trabajadores para impulsar el comité paritario de la empresa ?



- ✓Implementar los reglamentos e instrucciones ordenados por el empleador.
- ✓Informar al comité las situaciones de riesgo de su puesto de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial en el trabajo
- ✓ Elegir los representantes al comité



¿Cuáles son las funciones del comité?

- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en SST
- ✓ Proponer la adopción de medidas que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades del programa de SST.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales y proponer medidas correctivas.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y aparatos.





¿Cuáles son las funciones del comité?

- Estudiar y considerar las sugerencias de los trabajadores
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores
- ✓ Solicitar informes sobre accidentalidad y enfermedades Laborales
- ✓ Elegir al secretario del comité.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión
- ✓ Las demás funciones que le señalen las normas sobre SST.





¿Cuáles son las funciones del presidente del comité?



Presidir y orientar las reuniones

Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones

Convocar por escrito a los miembros del comité.

Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.

Tramitar las recomendaciones aprobadas.

Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo



¿Cuáles son las funciones del secretario del comité ?



- Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.



¿Cuáles son las funciones de los integrantes del comité ?



✓ Mantener una comunicación constante con los trabajadores y la administración.

Asistir con puntualidad a las reuniones del comité.

Informar a los demás miembros de las inquietudes de los trabajadores.

Estar vigilante en todo lo relacionado con la SSTde la empresa.



MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO

